



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 554-2025-FE-UNAP

Iquitos, 10 de Setiembre del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 321-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES RELACIONADOS AL INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VEGAS DE PUNCHANA IQUITOS 2024**”, presentado por la tesista **YELITZA YETMEE CELIS RUIZ**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de las bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCIA, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra.** (Miembro) y **Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra.** (Miembro), del Informe Final de tesis “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES RELACIONADOS AL INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VEGAS DE PUNCHANA IQUITOS 2024**”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 103 y Folio 44, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de tesis “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES RELACIONADOS AL INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VEGAS DE PUNCHANA IQUITOS 2024**”, presentado por la tesista **YELITZA YETMEE CELIS RUIZ**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCIA, Dra.

Presidenta

Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra.

Miembro

Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

